Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE BERGONDO

Anuncio de notificación de 19 de noviembre de 2026 en procedimiento Baja por caducidad en Padrón de Habitantes.

ID: N2600908285

La Ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, mediante su artículo tercero modificó, entre otros, el artígo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (en adelante LBRL). Dicha modificación establece la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (actualmente de larga duración) (en adelante ENCSARP), asi como la caducidad de dichas inscripciones, en caso de que el interesado no procediera la tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Por parte del servicio de estadística de este concello se efectuó el correspondiente pre-aviso a las personas interesadas, con el fin de que comparecieran para renovar su inscripción en el padrón municipal de habitantes, si bien, una vez vencido el prazo, dichas personas no se presentaron.

Habida cuenta de la legislación aplicable, especialmente la prevista en el art.16.1 de la LBRL, y en los arts.21, 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administativo común de las administraciones públicas, y, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.a) de la LBRL.

RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripción en el Padrón municipal de habitantes de este ayuntamiento de las personas que se relacionan, por su documento identificativo, a continuación, por no tener renovadas sus inscripciones padronales en el plazo, ya transcurrido, que debe efectuar cada dos años, acordando asimismo sus bajas en el referido padrón:

Número de expediente	Documento identificativo
2026/H003/000090	Z02418617B
2026/H003/000091	Z02418618N
2026/H003/000110	125431244

Segundo.- La declaración de la baja tendrá efecto en la fecha de recepción de la notificación del presente decreto a las personas interesadas, o bien, en caso de que esta no fuera posible, en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de acuerdo con lo previsto en el art. 44 de la ley 39/2015.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as por los procedimientos legalmente establecidos.

Bergondo, 19 de noviembre de 2026.- La Alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez

cve: BOE-N-2026-f70c1d1d9b4594412ab9eabf863d344bdd964e76
Verificable en https://www.boe.es